

 ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	110.03.P01.F14	Fecha Emisión	19/01/2023
	Versión	1	Página	1 de 5

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica emite el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, teniendo como base la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", emitida por Colombia Compra Eficiente.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN, PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales.
Conforme a lo establecido en la Guía para Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01, se hace la reflexión sobre el sector en los siguientes aspectos:

PERSPECTIVA LEGAL

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, describe los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

Es claro que según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se contempla al contrato de prestación de servicios como el Género, y que dentro de los mismos se han de incluir los relativos a la contratación de profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas y tecnológicas.

En el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad; se encuentra establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, como quiera que, conforme a dicha norma:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal..."

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

 ANALISIS DEL SECTOR	Código	110.03.P01.F14	Fecha Emisión	19/01/2023
	Versión	1	Página	2 de 5

PERSPECTIVA TECNICA, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

La Contraloría Municipal de Ibagué, no cuenta actualmente con una estructura de planta que permita desempeñarse eficazmente y dar cumplimiento a los objetivos señalados en el Plan Estratégico. En este sentido y atendiendo a lo señalado en la norma descrita en el acápite anterior, la Contraloría ve la necesidad de contratar personal externo a través del tipo contractual de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para efectos de cumplir con las funciones encomendadas por la Constitución y la Ley, para efectos de optimizar el ejercicio del control fiscal en el municipio de Ibagué.

De acuerdo a las múltiples actividades y funciones que se desarrollan en cada una de las dependencias de la Contraloría de Ibagué, es necesario contar con un grupo interdisciplinario, compuesto por pasantes (estudiantes que optan por su título de pregrado), profesionales en derecho, profesionales en ciencias económicas, administrativas y áreas afines, profesionales en ingeniería de sistemas, ingeniería civil, arquitectura, técnicos en archivo, así como estudiantes y/o que estén en proceso de grado, técnicos o tecnólogos de todas las áreas mencionadas o afines, toda vez que la experiencia o idoneidad en dichas áreas o ramas del conocimiento es necesaria para cumplir los fines establecidos en la Ley.

En la Oficina Asesora Jurídica, es requerida la prestación de servicios de un profesional en Derecho con posgrado en la modalidad de especialización, para brindar apoyo a esa dependencia, en la proyección de autos en los procesos sancionatorios, y grados de consulta, así como proyección de documentos de carácter jurídico, que requiera la oficina.

Dada la naturaleza de las obligaciones citadas anteriormente, la Oficina Asesora Jurídica, considera que es importante que el objeto contractual sea desarrollado por una persona natural, dado que no se requiere de una persona jurídica, toda vez que, no se necesita de una estructura organizacional definida sino de un apoyo o impulso personal profesional.

De acuerdo a las necesidades planteadas, las exigencias del servicio a proveer, las características de su objeto y los riesgos que puedan generarse, el perfil de la persona a contratar deberá ser el de un Profesional en Derecho con posgrado en la modalidad de especialización, con experiencia profesional de más de veinticuatro (24) meses en el ejercicio de su profesión; idoneidad académica y experiencia, que se verifican con la acreditación del título profesional en Derecho, presentación de la tarjeta profesional, certificaciones laborales y demás soportes que la evidencien.

ACTIVIDADES, EXIGENCIAS Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

1. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica, con la proyección y/o revisión de autos que resuelven recursos, nulidades y excepciones, en los procesos de Jurisdicción Coactiva, dentro de los términos de ley.
2. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica, con la proyección y/o revisión de: autos que decretan pruebas, resuelven recursos y nulidades, resoluciones de sanción o archivo, en los procesos Administrativos Sancionatorios, dentro de los términos de ley.
3. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica, con la proyección y/o revisión de los autos que resuelven los Grados de Consulta, dentro de los términos de ley.
4. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
5. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

 ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	110.03.P01.F14	Fecha Emisión	19/01/2023
	Versión	1	Página	3 de 5

- 6. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.
- 7. Demás actividades asignadas por la Oficina Asesora Jurídica que se relacionen con el objeto del contrato.
- 8. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato teniendo en cuenta el objeto contractual.
- 9. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.

PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de: nueve (09) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se consideran como variables para calcular el valor estimado del contrato a suscribir: la disponibilidad presupuestal, la formación académica, el nivel de experiencia, así como la oferta puesta a consideración, todo lo anterior conforme a la Resolución No. 126 de junio 21 de 2022, *"por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la Contraloría Municipal de Ibagué"*.

FORMA DE PAGO Y SU SUSTENTACIÓN:

El valor total del contrato a suscribirse es de: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP (\$36.000.000), los cuales serán cancelados en: NUEVE (09) pagos mes vencido, contados desde la firma del acta de inicio, por valor de: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000), previa presentación del informe de cumplimiento de actividades y obligaciones del contrato, certificación expedida por el Supervisor y el pago de Seguridad Social Integral por parte del Contratista.

La entidad escoge la forma de pago, de manera mensual y proporcional, la cual permite garantizar los principios de economía, eficiencia y eficacia, por cuanto minimiza el riesgo de incumplimiento de las obligaciones a contratar, ya que dicha remuneración se efectuará a partir del cumplimiento de unas obligaciones o actividades que se reflejarán a través de un informe mensual, que irá acompañado de su certificación de supervisión expedida por el supervisor del contrato a celebrar.

El hecho de hacer desembolsos mensuales, certifica un servicio recibido, donde la entidad se blinda de efectuar pagos por actividades que no hayan sido prestadas y cumplidas, adicional a la calidad con la que se cumpla dichas labores; esto disminuirá el riesgo que pueda generarse por incumplimiento y calidad. En cuanto a la consagración de multas y la cláusula penal que se encuentran contempladas, son mecanismos que le permiten a la Contraloría, conminar al contratista el efectivo cumplimiento de las obligaciones a pactar con el fin de satisfacer la necesidad que da origen a la contratación.

El valor mencionado anteriormente, se fundamenta en la contraprestación que tendrá el futuro contratista por el cumplimiento de las obligaciones a contratar, a partir de sus conocimientos que se reconocen a su nivel de educación, adicionalmente a su experiencia profesional. Con la estructura del contrato, la entidad podrá identificar las actividades que realice el contratista de manera coherente con las obligaciones del mismo, de tal manera que al finalizar el contrato conlleve a la consecución de las metas propuestas por la Dependencia.

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

 ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	110.03.P01.F14	Fecha Emisión	19/01/2023
	Versión	1	Página	4 de 5

ANÁLISIS Y JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la entidad en el estudio del Sector realizó un análisis de los históricos relacionado con Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Territoriales de la región en años inmediatamente anteriores.

No PROCESO SECOP	AI-CD-PSN-91-2022
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE - IBAGUE
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
PRESUPUESTO	\$ 20.300.000
PLAZO	7 MESES.
CONTRATISTA	Frankolys Braham Prada Diaz

No PROCESO SECOP	AI-CD-PSN-3433-2021
ENTIDAD	MUNICIPIO DE IBAGUÉ ALCALDIA MUNICIPAL
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
PRESUPUESTO	\$ 5.300.000.00
PLAZO	30 DIAS
CONTRATISTA	Johanna Marcela Fernández Ortiz

No PROCESO SECOP	AI-CD-PSN-0781-2020
ENTIDAD	MUNICIPIO DE IBAGUÉ ALCALDIA MUNICIPAL
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS IBAGUÉ TRABAJA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MI INFANCIA, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
PRESUPUESTO	\$ 38.100.000.00
PLAZO	6 MESES
CONTRATISTA	CARLOS RENE ORJUELA

ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

En tal sentido, la Contraloría identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

 ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	110.03.P01.F14	Fecha Emisión	19/01/2023
	Versión	1	Página	5 de 5

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Nombre de la Póliza
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Calificación total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuándo?	
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento o tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	1. No ejecución total o parcial del contrato. 2. Enfermedad o calamidad para la realización del contrato. 3. Causal para exigir el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	4	5	9		Contratista	1. Solicitar Garantía única de cumplimiento que cubra el cumplimiento del contrato. 2. Solicitar informe de ejecución del objeto. 3. Seguimientos, llamados de atención, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad.	3	2	5		Ordenador del gasto: Tratamiento y control 1 y 3. Supervisor del contrato: Tratamiento y control 2.	Desde la firma del contrato y acta de inicio	Hasta la ejecución y liquidación del contrato.	Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas.	Mínimo uno mensual.	RIESGO DE CUMPLIMIENTO	

Conforme a lo anterior la Contraloría Municipal de Ibagué exigirá garantía de cumplimiento y el contratista realizará el cargue de la garantía única en la plataforma del SECOP II, la cual de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.12. del Decreto 1082 de 2015, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.

Proyectó y Revisó
PAOLA ANDREA MARÍN VALDÉS
Asesora Oficina Asesora Jurídica

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”